bas licencias que para la fabrica de quatro mil
cargas de carbon estan solicitando los insinuados
negociadores, y lisonjeandose de que las conseguiran
porque si las logran no quedara Pino seco, ni leña
muerta que no reduzcan á carbon, dejando al
Vecindario sin surtim.to y en la precision de q.e se sur-
tan de Pino verde, y se consuman absolutam.te los
Montes: Comprehenden la cortedad y celo de los Ex-
ponentes, que el medio de contenerlos es representar
con justificacion al S.or Intendente Gral de Marina
los significados perjuicios, con suplica de que no per-
mita la fabrica de mas carbon, para que asi queden
las leñas muertas á beneficio de este Vecindario
En cuya atencion, y para los efectos q haya lugar
y conducir pueda al mayor halivio de este Vecinda-
rio, que es el objeto de las primeras atenciones de los
Exponentes, suplican se les libre testimonio de esta
proposiz.n y de la resolucion que diere este Ill.e Ayun-
tam.to y la Villa en inteligencia de la antecedente pro-
posiz.n que le consta que los echos que en ella se refie-
ren, son constantes, ciertos, y publicos, unanimes
y conformes acuerdan: que p.r el presente Ess.no se
saquen y libren de dha antecedente proposicion, dos
testimonios, que se entreguen uno á los expresados
Diputado y Sindico Gral p.a los fines y usos que les
combenga; y el otro á sus Mrds los Señores Jue-